**CATASTRO**

**1. INTRODUCCION:**

La función principal de un Catastro es la de obtener, sistematizar y mantener la Información Cartográfica para la determinación de las Contribuciones Inmobiliarias, logrando con esto, el fortalecimiento de la Hacienda Municipal y como consecuencia que haya mayores ingresos para que el Gobierno Municipal esté en condiciones de proporcionar los servicios básicos y obras públicas que demanda la ciudadanía, considerando que la finalidad principal de una Administración Municipal es la de administrar eficientemente los recursos con los que cuenta, en beneficio de sus gobernados.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020:**

El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**4. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Meta Nacional  Propiciar la modernización de catastros y Registros Públicos de la Propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  **Mejorar el pago de impuestos y servicios públicos acorde con el nivel de vida e ingresos de la población.** | **OBJETIVO SUPERIOR:**  **Mejorar el pago de impuestos y servicios catastrales acorde con el nivel de vida e ingresos de la población.** |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Las entidades federativas y los municipios, requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  En materia de impuestos y recaudación fiscal, el Estado y los municipios tienen la facultad de diferenciar el cobro de servicios públicos, de acuerdo con la riqueza de los hogares y los territorios. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  En materia de impuestos y recaudación fiscal, el Estado y los municipios tienen la facultad de diferenciar el cobro de servicios públicos, de acuerdo a la Ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2020. |

**5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2020, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 Oficina de Catastro Municipal. | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| -Aportar a la economía estatal y federal por medio de Fortalecer los ingresos municipales en el pago puntual de los impuestos prediales, así como los servicios que de ello derivan. | **Acción específica**  TRAMITE Y REGISTRO  SERVICIOS CATASTRALES  ACTIVIDADES RELEVANTES DEL CATASTRO  - Actualizar Tablas de valores para el ejerció fiscal 2021 | Actualizar el padrón catastral, para una mayor certeza y recaudación.  Para mejorar la atención al contribuyente y trámites legales correspondientes.  Impulsar la mejora al catastro municipal. | Meta: SA  PERIODICIDAD: TRIMESTRAL | 1-4 | \*Cálculo de transmisiones patrimoniales  \*Registro de Transmisión patrimonial.  \*Fusión de cuentas catastrales.  \*Inscripción de predio irregulares, por medio de Programas que den certeza jurídica a los propietarios.  \*Excedencia de terreno.  \*Rectificación de valores catastrales.  \*Rectificación de la tasa. | Expediente con datos. |
| 1-4 | \*Certificado de inscripción de la propiedad.  \*Certificado de no inscripción de la propiedad.  \*Certificado Catastral con historia.  \*Certificado de no adeudo predial.  \*Certificaciones de documentos en copias.  \*Certificaciones de planos.  \*Elaboración de Dictamen de valor.  \*Revisión y aprobación de avalúos, presentados por peritos valuadores.  \*Recepción y Calculo de Avisos de Transmisión Patrimonial. | Expediente con datos. |
| 1-4 | \*Cobro de impuesto predial.  \*Cobro del Impuesto sobre Transmisión Patrimonial.  \*Mantener y actualizar el padrón catastral.  \*Digitalización de comprobantes de anotaciones catastrales.  \*Búsqueda de informes catastrales.  \*Aplicar las tablas de valores para el cobro del Impuesto Predial.  \* Actualización del valor fiscal mediante avalúos técnicos.  \*Atención al Contribuyente. | Recibos de pago. |
| \*Realización del proyecto tabla de valores.  \*Sesionar con el Consejo Técnico de Catastro Municipal, ante el cual, la dirección de catastro municipal presenta su proyecto de tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2021 y sean aprobadas por dicho consejo y posterior a ello se enviarán al Consejo Técnico Catastral Municipal del Estado de Jalisco. |  |

**6. METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2020** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Contribuir al mejoramiento de la recaudación municipal y lograr la actualización de nuestro sistema por medio del registro y avalúos técnicos. | Programas de recaudación temprana y a tiempo; se implementa de manera personal a los usuarios y se realiza notificando a los titulares de cuentas sosegadas. | 1.00 |
| Propósito | Fortalece la economía municipal, dando así pauta a que se establezca en la población una ideología de cumplimiento en el pago de impuesto. | Programa de concientización de pago puntual. | **1.00** |
| Componente 1 | **Plan de recaudación implementado, se identificaron, mediante búsqueda en sistema y en campo, los sectores con mayor rezago en pago de impuesto predial.** | Ubicación de sectores mediante búsqueda en sistema y registros, elaboración de padrón de cuentas morosas. Vaciado de cuentas rezagadas y cobro mediante notificación. | **1.00** |
| Actividad 1.1 | Ejecutar inspección de campo y revisión de oficina para tener un expediente mas nutrido. | El personal (apoyado de prestadores de servicio) darán lugar a la búsqueda de usuarios propietarios de cuentas, con relación a la búsqueda en el sistema. | **1.00** |
| Actividad 1.2 | Celebrar convenios mediante los cuales se comprometa a los morosos con mayor atraso, a realizar el pago en manera seccional o en una sola exhibición. | Formatos de convenio de pago pre establecidos entre la dirección de catastro y los usuarios. | **1.00** |